

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 19 diecinueve de Junio de 2020 dos mil veinte, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Vigésima Tercera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2020 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Vigésima Tercera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2020).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Vigésima Tercera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

**1.-Lista de asistencia.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

**Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar**, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

**Lic. Carlos Miguel Soto Vega**, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente**

**Lic. [REDACTED]** Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **Presente.**

**Ing. [REDACTED]** Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

## 2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

## 3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación de resultados de la evaluación de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, con recurso Estatal.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Pavimentación con concreto hidráulico del Boulevard Santa Anita, incluye: colector sanitario y pluvial, redes de agua potable y drenaje sanitario, preparación de obras inducidas, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, frente 3.	SIOP-E-FDR-OB-CSS-218-2020
Construcción de instalaciones eléctricas y equipamiento en el Hospital Regional, ubicado en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	SIOP-E-FDR-OB-CSS-219-2020
Rehabilitación de la Escuela Primaria Miguel Hidalgo y Costilla CCT 14EPR0989J en la cabecera municipal de Unión de Tula, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-CSS-220-2020
Rehabilitación de la Escuela Primaria Juan Escutia CCT 14EPRO5880, ubicada en la Cabecera municipal de El Limón, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-CSS-223-2020
Construcción de sistemas de paneles solares y obras complementarias en la Escuela Primaria Manuel López Cotilla CCT14DPR1676Q, ubicada en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-CSS-224-2020
Rehabilitación de cancha de futbol, construcción de motivo de ingreso y obras complementarias de la Escuela Emiliano Zapata CCT 14DPR1280G, ubicada en el municipio de Villa Corona, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-CSS-225-2020

**5) Asuntos Varios.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras,** Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

**Lic. Carlos Miguel Soto Vega,** Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

**Lic. [REDACTED]** Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **A favor.**

**Ing. [REDACTED]** Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **A favor.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** queda aprobado por unanimidad con 4 votos a favor, el punto número 3.-Lectura y aprobación de la orden del día, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

**4) Presentación de resultados de la evaluación de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, con recurso Estatal.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número SIOP-E-FDR-OB-CSS-218-2020 que tiene por objeto: Pavimentación con concreto hidráulico del Boulevard Santa Anita, incluye: colector sanitario y pluvial, redes de agua potable y drenaje sanitario, preparación de obras inducidas, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, frente 3.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Apo Servicios, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,919,171.79
2	Diseño e Ingeniería de Pavimentos Dip, S. A. de C.V.	Se acepta	\$9,793,954.11
3	Grupo Constructor Strade, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,796,137.75
4	Abraham Ayala Vázquez	Se acepta	\$10,921,358.41
5	Grupo Constructor Jof, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,338,572.15



Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.



Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### Evaluación binaria de la propuesta técnica.

#### Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario

#### Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

#### Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario

#### Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDR-OB-CSS-218-2020				Presupuesto Autorizado
Pavimentación con concreto hidráulico del Boulevard Santa Anita, incluye: colector sanitario y pluvial, redes de agua potable y drenaje sanitario, preparación de obras inducidas, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, frente 3.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,443,063.89		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,414,964.15		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,923,529.22		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,262,058.60		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,584,999.84		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Diseño e Ingeniería de Pavimentos Dip, S. A. de C.V.	\$8,443,063.89	\$9,793,954.11	SE ACEPTA
2	Apo Servicios, S. A. de C. V.	\$8,551,010.16	\$9,919,171.79	SE ACEPTA
3	Grupo Constructor Jof, S. A. de C. V.	\$8,912,562.20	\$10,338,572.15	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Strade, S. A. de C. V.	\$9,307,015.30	\$10,796,137.75	SE ACEPTA
5	Abraham Ayala Vázquez	\$9,414,964.15	\$10,921,358.41	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,002,717.23	\$5,309,309.34	\$4,618,693.85
11. MANO DE OBRA	\$1,105,534.79	\$2,569,196.51	\$1,527,221.45
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$632,837.82	\$1,458,992.26	\$1,234,943.47
13. COSTOS INDIRECTOS	\$571,206.64	\$762,916.61	\$713,010.14
14. FINANCIAMIENTO	\$3,237.92	\$117,457.92	\$36,795.04

RUBROS	Diseño e Ingeniería de Pavimentos Dip, S. A. de C.V.	Apo Servicios, S. A. de C.V.	Grupo Constructor Jof, S. A. de C.V.	Grupo Constructor Strede, S. A. de C.V.	Abraham Ayala Vázquez					
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.4110%	\$4,444,481.89	58.1560%	\$4,002,717.23	57.7249%	\$4,372,244.14	67.5806%	\$5,309,309.34	63.7982%	\$5,039,355.51
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	15.7731%	\$1,105,534.79	21.9751%	\$1,512,487.74	33.9200%	\$2,569,196.51	18.4648%	\$1,450,643.85	20.4906%	\$1,618,532.76
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	20.8160%	\$1,458,992.26	19.8689%	\$1,367,518.23	8.3551%	\$632,837.82	13.9546%	\$1,096,307.32	15.7111%	\$1,241,004.87
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$7,009,008.94	100.0000%	\$6,882,723.20	100.0000%	\$7,574,278.47	100.0000%	\$7,856,260.51	100.0000%	\$7,898,893.14
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.88480%	\$762,916.61	11.03230%	\$759,322.67	7.54140%	\$571,206.64	8.52050%	\$669,392.68	8.99259%	\$710,315.07
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.88590%	\$68,851.49	0.44660%	\$34,129.38	0.09090%	\$7,404.25	1.37770%	\$117,457.92	0.03761%	\$3,237.92
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.14290%	\$560,058.86	10.84000%	\$832,097.40	8.77190%	\$715,163.30	7.14290%	\$617,368.78	8.77193%	\$755,477.75
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60230%	\$42,227.99	0.62120%	\$42,737.52	0.58835%	\$44,509.54	0.59233%	\$46,535.41	0.59597%	\$47,040.26
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,443,063.89		\$8,551,010.16		\$8,912,562.20		\$9,307,015.30		\$9,414,964.15

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Diseño e Ingeniería de Pavimentos Dip, S. A. de C.V.	Apo Servicios, S. A. de C.V.	Grupo Constructor Jof, S. A. de C.V.	Grupo Constructor Strede, S. A. de C.V.	Abraham Ayala Vázquez
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$174,211.96	\$615,976.62	\$246,449.71	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$421,686.66	\$14,733.71	\$0.00	\$76,577.60	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$602,105.65	\$138,636.15	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$141,803.50	\$43,617.46	\$2,695.07
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$2,665.66	\$29,390.79	\$0.00	\$33,557.11
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$595,898.62	\$633,375.99	\$1,019,749.66	\$258,831.22	\$36,252.18
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$35,839.75	\$198,721.41	-\$304,586.35	\$358,537.57	\$719,225.57
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Diseño e Ingeniería de Pavimentos Dip, S. A. de C.V.	\$8,443,063.89	\$9,793,954.11	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA SOLVENTE  SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
2	Apo Servicios, S. A. de C. V.	\$8,551,010.16	\$9,919,171.79	CUMPLE	
3	Grupo Constructor Jof, S. A. de C. V.	\$8,912,562.20	\$10,338,572.15	CUMPLE	
4	Grupo Constructor Strade, S. A. de C. V.	\$9,307,015.30	\$10,796,137.75	CUMPLE	
5	Abraham Ayala Vázquez	\$9,414,964.15	\$10,921,358.41	CUMPLE	

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Apo Servicios, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,919,171.79** (nueve millones novecientos diecinueve mil ciento setenta y un pesos 79/100 M.N.).

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-FDR-OB-CSS-219-2020** que tiene por objeto: **Construcción de instalaciones eléctricas y equipamiento en el Hospital Regional, ubicado en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Gestión y Mantenimiento de Obras, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,751,687.03
2	Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,276,365.40
3	Axioma Proyectos e Ingeniería, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,857,286.63
4	Comercializadora Polígono, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,013,455.35
5	Consortio Roja Asesoría y Proyectos, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,592,863.16

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario

**Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDR-OB-CSS-219-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de instalaciones eléctricas y equipamiento en el Hospital Regional, ubicado en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.				\$5,281,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,548,590.86		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,184,013.23		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,943,056.56		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,684,515.04		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,201,598.07		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	\$4,548,590.86	\$5,276,365.40	SE ACEPTA
2	Consortio Roja Asesoría y Proyectos, S. A. de C. V.	\$4,821,433.76	\$5,592,863.16	SE ACEPTA
3	Gestión y Mantenimiento de Obras, S. A. de C. V.	\$4,958,350.89	\$5,751,687.03	SE ACEPTA
4	Axioma Proyectos e Ingeniería, S. A. de C. V.	\$5,049,385.03	\$5,857,286.63	SE ACEPTA
5	Comercializadora Polígono, S. A. de C. V.	\$5,184,013.23	\$6,013,455.35	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,417,942.71	\$3,689,881.46	\$3,546,148.88
11. MANO DE OBRA	\$326,325.56	\$503,581.42	\$377,665.89
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$31,319.23	\$48,885.33	\$44,173.86
13. COSTOS INDIRECTOS	\$441,583.44	\$618,771.61	\$524,604.35
14. FINANCIAMIENTO	\$4,094.18	\$44,643.06	\$11,800.57

RUBROS	Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	Consortio Roja Asesoría y Proyectos, S.A. de C.V.	Gestión y Mantenimiento de Obras, S.A. de C.V.	Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.	Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	90.1733% \$3,417,942.71	90.1382% \$3,530,015.35	89.3660% \$3,544,688.74	89.1580% \$3,689,881.46	86.7051% \$3,563,742.56
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	8.6092% \$326,325.56	8.7508% \$342,700.79	9.4015% \$372,910.61	10.0852% \$417,386.28	12.2520% \$503,581.42
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.2175% \$46,147.52	1.1110% \$43,509.10	1.2325% \$48,885.33	0.7568% \$31,319.23	1.0429% \$42,864.95
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$3,790,415.79	100.0000% \$3,916,225.24	100.0000% \$3,966,484.68	100.0000% \$4,138,586.97	100.0000% \$4,110,188.93
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.65000% \$441,583.44	13.22770% \$518,026.53	15.60000% \$618,771.61	12.60000% \$521,461.96	13.00000% \$534,324.56
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.13460% \$5,696.27	0.54590% \$24,206.58	0.08929% \$4,094.18	0.11800% \$5,498.86	0.96120% \$44,643.06
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.80000% \$288,163.29	7.60000% \$338,842.83	7.50000% \$344,201.28	7.68570% \$358,580.01	10.00000% \$468,915.66
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60001% \$22,732.07	0.61557% \$24,132.58	0.62503% \$24,799.14	0.61004% \$25,257.23	0.63063% \$25,941.02
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$4,548,590.86	\$4,821,433.76	\$4,958,350.89	\$5,049,385.03	\$5,184,013.23

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	Consortio Roja Asesoría y Proyectos, S.A. de C.V.	Gestión y Mantenimiento de Obras, S.A. de C.V.	Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.	Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$128,206.17	\$16,133.53	\$1,460.14	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$51,340.33	\$34,965.10	\$4,755.28	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$664.76	\$0.00	\$12,854.63	\$1,308.91
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$83,020.91	\$6,577.82	\$0.00	\$3,142.39	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$6,104.30	\$0.00	\$7,706.39	\$6,301.71	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$268,671.71	\$58,341.22	\$13,921.82	\$22,298.73	\$1,308.91
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$19,491.58	\$280,501.62	\$330,279.46	\$336,281.28	\$467,606.75
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	\$4,548,590.86	\$5,276,365.40	CUMPLE	SOLVENTE
2	Consortio Roja Asesoría y Proyectos, S. A. de C. V.	\$4,821,433.76	\$5,592,863.16	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Gestión y Mantenimiento de Obras, S. A. de C. V.	\$4,958,350.89	\$5,751,687.03	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Axioma Proyectos e Ingeniería, S. A. de C. V.	\$5,049,385.03	\$5,857,286.63	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Comercializadora Polígono, S. A. de C. V.	\$5,184,013.23	\$6,013,455.35	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,276,365.40** (cinco millones doscientos setenta y seis mil trescientos sesenta y cinco pesos 40/100 M.N.).

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-FDR-OB-CSS-220-2020** que tiene por objeto: **Rehabilitación de la Escuela Primaria Miguel Hidalgo y Costilla CCT 14EPR0989J en la cabecera municipal de Unión de Tula, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Pixide Constructora, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,411,389.34
2	Romo Acevedo Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,195,936.90
3	Mirjaq Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,687,895.45
4	Morett Estructuras e Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,078,832.88
5	Tree House Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,844,606.04

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario

**Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDR-OB-CSS-220-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de la Escuela Primaria Miguel Hidalgo y Costilla CCT 14EPR0989J en la cabecera municipal de Unión de Tula, Jalisco.				\$5,418,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,664,990.81		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,341,324.91		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,060,728.27		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,819,837.51		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,301,619.03		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Pixide Constructora, S. A. de C. V.	\$4,664,990.81	\$5,411,389.34	SE ACEPTA
2	Mirjaq Construcciones, S. A. de C. V.	\$4,903,358.15	\$5,687,895.45	SE ACEPTA
3	Tree House Construcciones, S. A. de C. V.	\$5,038,453.48	\$5,844,606.04	SE ACEPTA
4	Morett Estructuras e Ingeniería, S.A. de C.V.	\$5,240,373.17	\$6,078,832.88	SE ACEPTA
5	Romo Acevedo Construcciones, S. A. de C. V.	\$5,341,324.91	\$6,195,936.90	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,578,080.42	\$2,710,181.80	\$2,629,847.81
11. MANO DE OBRA	\$1,002,490.36	\$1,343,745.10	\$1,141,983.27
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$181,666.86	\$219,349.90	\$190,584.67
13. COSTOS INDIRECTOS	\$528,594.39	\$671,616.29	\$614,269.69
14. FINANCIAMIENTO	\$7,001.78	\$31,226.08	\$11,156.21

RUBROS	Pixide Constructora, S. A. de C. V.	Mirjaq Construcciones, S. A. de C. V.	Tree House Construcciones, S. A. de C. V.	Morett Estructuras e Ingeniería, S.A. de C.V.	Romo Acevedo Construcciones, S. A. de C. V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.5252%	67.3832%	66.2497%	65.5316%	63.4216%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	26.6461%	27.7632%	29.0634%	29.5789%	31.4453%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.8287%	4.8536%	4.6869%	4.8896%	5.1331%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	14.05000%	16.60000%	15.11000%	16.55000%	14.10510%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.16318%	0.21280%	0.19860%	0.31340%	0.64040%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	9.00000%	8.70000%	9.90000%	8.30000%
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61997%	0.64002%	0.63002%	0.64568%	0.62496%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$4,664,990.81	\$4,903,358.15	\$5,038,453.48	\$5,240,373.17	\$5,341,324.91

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Pixide Constructora, S. A. de C. V.	Mirjaq Construcciones, S. A. de C. V.	Tree House Construcciones, S. A. de C. V.	Morett Estructuras e Ingeniería, S.A. de C.V.	Romo Acevedo Construcciones, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$51,767.39	\$48,681.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$139,492.91	\$78,491.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$8,917.81	\$4,663.73	\$3,175.05	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$85,675.30	\$0.00	\$10,086.71	\$0.00	\$11,519.72
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$4,154.43	\$1,651.59	\$2,015.15	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$290,007.84	\$133,488.30	\$15,276.91	\$0.00	\$11,519.72
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$53,818.87	\$269,348.08	\$385,957.32	\$469,709.83	\$395,782.26
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

NO.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Pixide Constructora, S. A. de C. V.	\$4,664,990.81	\$5,411,389.34	CUMPLE	SOLVENTE
2	Mirjaq Construcciones, S. A. de C. V.	\$4,903,358.15	\$5,687,895.45	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Tree House Construcciones, S. A. de C. V.	\$5,038,453.48	\$5,844,606.04	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Morett Estructuras e Ingeniería, S.A. de C.V.	\$5,240,373.17	\$6,078,832.88	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Romo Acevedo Construcciones, S. A. de C. V.	\$5,341,324.91	\$6,195,936.90	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Pixide Constructora, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,411,389.34** (cinco millones cuatrocientos once mil trescientos ochenta y nueve pesos 34/100 M.N.).

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número SIOP-E-FDR-OB-CSS-223-2020 que tiene por objeto: **Rehabilitación de la Escuela Primaria Juan Escutia CCT 14EPR05880**, ubicada en la Cabecera municipal de El Limón, Jalisco.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Neoingeniería, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,968,941.39
2	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,137,540.79
3	Alfredo Flores Chávez	Se acepta	\$5,200,165.90
4	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,092,419.04
5	Al-Mansur Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,984,999.83

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### Evaluación binaria de la propuesta técnica.

#### Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario

#### Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

#### Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Al-Mansur Construcciones, S. A. de C. V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento E8.-** Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

**Incumplimiento:** Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E15** "Análisis por utilidad" el licitante analiza de una manera incorrecta la determinación del porcentaje, ya que al realizar las operaciones aritméticas correspondientes estas arrojan un porcentaje diferente al propuesto analizado, el cual no corresponde al porcentaje propuesto en el **Documento E9** " Análisis de los precios unitarios".

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDR-OB-CSS-223-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de la Escuela Primaria Juan Escutia CCT 14EPR05880, ubicada en la Cabecera municipal de El Limón, Jalisco.				\$5,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,283,570.16		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,482,901.64		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,409,465.44		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,070,885.26		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,748,045.63		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Neoingenieria, S. A. de C. V.	\$4,283,570.16	\$4,968,941.39	SE ACEPTA
2	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente S.A. de C.V.	\$4,390,016.41	\$5,092,419.04	SE ACEPTA
3	V.S. Ingenieria, S.A. de C.V.	\$4,428,914.47	\$5,137,540.79	SE ACEPTA
4	Alfredo Flores Chávez	\$4,482,901.64	\$5,200,165.90	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAJOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,836,199.62	\$1,986,253.75	\$1,886,542.04
11. MANO DE OBRA	\$1,407,919.83	\$1,671,835.05	\$1,429,704.89
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$89,266.71	\$196,639.79	\$193,402.49
13. COSTOS INDIRECTOS	\$365,423.35	\$406,917.57	\$385,144.37
14. FINANCIAMIENTO	\$7,595.79	\$22,557.28	\$21,232.24

RUBROS	Neoingeniería, S.A. de C.V.	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente S.A. de C.V.	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	Alfredo Flores Chávez
1. IMPORTE POR MATERIALES	55.8480% \$1,893,793.23	53.5106% \$1,879,290.85	55.1677% \$1,986,253.75	49.5728% \$1,836,199.62
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	41.5196% \$1,407,919.83	41.0568% \$1,441,912.56	39.3706% \$1,417,497.22	45.1354% \$1,671,835.05
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.6325% \$89,266.71	5.4326% \$190,794.22	5.4616% \$196,639.79	5.2918% \$196,010.75
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$3,390,979.77	100.0000% \$3,511,997.63	100.0000% \$3,600,390.76	100.0000% \$3,704,045.42
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.00000% \$406,917.57	10.40500% \$365,423.35	10.68900% \$384,845.77	10.40600% \$385,442.97
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.20000% \$7,595.79	0.58176% \$22,557.28	0.52520% \$20,930.46	0.52657% \$21,534.02
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.00000% \$456,659.18	12.00000% \$467,997.39	10.00000% \$400,616.70	8.50000% \$349,436.90
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63161% \$21,417.85	0.62499% \$22,040.75	0.61506% \$22,130.78	0.60513% \$22,442.33
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$4,283,570.16	\$4,390,016.41	\$4,428,914.47	\$4,482,901.64

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Neoingeniería, S.A. de C.V.	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente S.A. de C.V.	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	Alfredo Flores Chávez
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$7,251.19	\$0.00	\$50,342.42
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$21,785.06	\$0.00	\$12,207.67	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$104,135.78	\$2,608.26	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$19,721.01	\$298.60	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$13,636.45	\$0.00	\$301.78	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$139,557.29	\$29,580.47	\$12,808.05	\$50,342.42
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$317,101.89	\$438,416.92	\$387,808.65	\$299,094.48
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Neoingeniería, S. A. de C. V.	\$4,283,570.16	\$4,968,941.39	CUMPLE	SOLVENTE
2	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente S.A. de C.V.	\$4,390,016.41	\$5,092,419.04	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	\$4,428,914.47	\$5,137,540.79	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Alfredo Flores Chávez	\$4,482,901.64	\$5,200,165.90	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Neoingeniería, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,968,941.39** (cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y un pesos 39/100 M.N.).

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-FDR-OB-CSS-224-2020** que tiene por objeto: **Construcción de sistemas de paneles solares y obras complementarias en la Escuela Primaria Manuel López Cotilla CCT14DPR1676Q, ubicada en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Desarrolladora Lumadi, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,615,324.87
2	Inmobiliaria Bochum, S. de R. L. de C. V.	Se acepta	\$4,426,346.66
3	Balken, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,699,505.42
4	Constructora San Sebastián, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,983,279.99
5	Código A Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,195,228.64

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario

**Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDR-DB-CSS-224-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de sistemas de paneles solares y obras complementarias en la Escuela Primaria Manuel López Cotilla CCT14DPR1676Q, ubicada en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.				\$4,200,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,433,862.06		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,051,297.78		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,803,706.95		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,374,262.99		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,233,150.90		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora San Sebastián, S. A. de C. V.	\$3,433,862.06	\$3,983,279.99	SE ACEPTA
2	Código A Constructores, S.A. de C.V.	\$3,616,576.41	\$4,195,228.64	SE ACEPTA
3	Inmobiliaria Bochum, S. de R. L. de C. V.	\$3,815,816.09	\$4,426,346.66	SE ACEPTA
4	Desarrolladora Lumadi, S. A. de C. V.	\$3,978,728.34	\$4,615,324.87	SE ACEPTA
5	Balken, S. A. de C. V.	\$4,051,297.78	\$4,699,505.42	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE TENDR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,238,459.88	\$2,597,342.33	\$2,477,716.87
11. MANO DE OBRA	\$548,228.22	\$683,640.46	\$566,694.07
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$20,933.22	\$40,938.37	\$32,932.25
13. COSTOS INDIRECTOS	\$304,568.92	\$419,089.24	\$328,972.95
14. FINANCIAMIENTO	\$3,464.95	\$31,765.27	\$10,883.93

RUBROS	Constructora San Sebastián, S. A. de C. V.	Código A Constructores, S.A. de C.V.	Inmobiliaria Bochum, S. de R. L. de C. V.	Desarrolladora Lumadi, S. A. de C. V.	Balken, S. A. de C. V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	79.4787%	\$2,238,459.88	79.7537%	\$2,341,013.01	80.5577%	\$2,499,305.56	81.9970%	\$2,592,832.05	78.1880%	\$2,597,342.33
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.4654%	\$548,228.22	19.2212%	\$564,201.97	18.7676%	\$582,265.78	17.3797%	\$553,614.47	20.5797%	\$683,640.46
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.0559%	\$29,738.17	1.0251%	\$30,089.18	0.6747%	\$20,933.22	1.2234%	\$38,969.39	1.2324%	\$40,938.37
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,816,426.27	100.0000%	\$2,935,304.16	100.0000%	\$3,102,504.56	100.0000%	\$3,185,415.91	100.0000%	\$3,321,921.16
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.85629%	\$333,923.67	10.37606%	\$304,568.92	10.90568%	\$338,349.22	13.15650%	\$419,089.24	9.47181%	\$314,645.96
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.111657%	\$3,517.59	0.106947%	\$3,464.95	0.92318%	\$31,765.27	0.67390%	\$24,290.76	0.13319%	\$4,843.43
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.333333%	\$262,822.28	10.95000%	\$355,145.51	9.33333%	\$324,111.00	9.09500%	\$330,038.99	10.70000%	\$389,630.93
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60961%	\$17,172.25	0.61605%	\$18,092.87	0.61496%	\$19,036.04	0.62452%	\$19,893.43	0.60978%	\$20,256.29
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,433,862.06		\$3,616,576.41		\$3,815,816.09		\$3,978,728.34		\$4,051,297.78

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora San Sebastián, S. A. de C. V.	Código A Constructores, S.A. de C.V.	Inmobiliaria Bochum, S. de R. L. de C. V.	Desarrolladora Lumadi, S. A. de C. V.	Balken, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES		\$239,256.99	\$136,703.86	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA		\$18,465.85	\$2,492.10	\$0.00	\$13,079.60
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$3,194.08	\$2,843.07	\$11,999.03	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS		\$0.00	\$24,404.03	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO		\$7,366.34	\$7,418.98	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19		\$268,283.26	\$173,862.04	\$11,999.03	\$13,079.60
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL		-\$5,460.98	\$181,283.47	\$312,111.97	\$316,959.39
22. CALIFICACION	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora San Sebastián, S. A. de C. V.	\$3,433,862.06	\$3,983,279.99	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Código A Constructores, S.A. de C.V.	\$3,616,576.41	\$4,195,228.64	CUMPLE	SOLVENTE
3	Inmobiliaria Bochum, S. de R. L. de C. V.	\$3,815,816.09	\$4,426,346.66	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Desarrolladora Lumadi, S. A. de C. V.	\$3,978,728.34	\$4,615,324.87	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Balken, S. A. de C. V.	\$4,051,297.78	\$4,699,505.42	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Código A Constructores, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,195,228.64 (cuatro millones ciento noventa y cinco mil doscientos veintiocho pesos 64/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-FDR-OB-CSS-225-2020** que tiene por objeto: **Rehabilitación de cancha de futbol, construcción de motivo de ingreso y obras complementarias de la Escuela Emiliano Zapata CCT 14DPR1280G, ubicada en el municipio de Villa Corona, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Arti Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,224,701.34
2	HE Arquitectura e Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,176,753.74
3	Corporativo Chops, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,958,333.64
4	Obras y Proyectos Del Valle, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,012,872.80
5	Arda Ingenieros, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,185,700.64

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDR-OB-CSS-225-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de cancha de futbol, construcción de motivo de ingreso y obras complementarias de la Escuela Emiliano Zapata CCT 14DPR1280G, ubicada en el municipio de Villa Corona, Jalisco.				\$3,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,550,287.62		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,779,914.95		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,694,059.53		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,098,168.46		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,289,950.60		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Corporativo Chops, S.A. de C.V.	\$2,550,287.62	\$2,958,333.64	SE ACEPTA
2	Obras y Proyectos Del Valle, S.A. de C.V.	\$2,597,304.14	\$3,012,872.80	SE ACEPTA
3	HE Arquitectura e Ingeniería, S.A. de C.V.	\$2,738,580.81	\$3,176,753.74	SE ACEPTA
4	Arda Ingenieros, S.A. de C.V.	\$2,746,293.66	\$3,185,700.64	SE ACEPTA
5	Arti Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,779,914.95	\$3,224,701.34	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,665,019.48	\$1,800,412.82	\$1,723,441.16
11. MANO DE OBRA	\$289,393.10	\$339,694.09	\$316,699.73
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$108,224.26	\$148,300.70	\$128,080.44
13. COSTOS INDIRECTOS	\$212,203.01	\$280,947.91	\$233,994.64
14. FINANCIAMIENTO	\$4,398.05	\$5,237.41	\$4,732.23

RUBROS	Corporativo Chops, S.A. de C.V.		Obras y Proyectos Del Valle, S.A. de C.V.		HE Arquitectura e Ingeniería, S.A. de C.V.		Arda Ingenieros, S.A. de C.V.		Arti Construcciones, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	80.4522%	\$1,715,019.48	78.0712%	\$1,665,019.48	77.8842%	\$1,718,544.93	80.3632%	\$1,736,759.07	80.9679%	\$1,800,412.82
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	13.5755%	\$289,393.10	14.9760%	\$319,393.10	15.3949%	\$339,694.09	14.6291%	\$316,154.45	14.1460%	\$314,551.65
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.9722%	\$127,310.97	6.9528%	\$148,280.97	6.7210%	\$148,300.70	5.0077%	\$108,224.26	4.8862%	\$108,649.37
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,131,723.55	100.0000%	\$2,132,693.55	100.0000%	\$2,205,539.72	100.0000%	\$2,161,137.78	100.0000%	\$2,223,613.84
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$213,172.36	9.95000%	\$212,203.01	10.06000%	\$221,977.90	13.00000%	\$280,947.91	12.00000%	\$266,833.66
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.19980%	\$4,685.10	0.19130%	\$4,485.79	0.18110%	\$4,398.05	0.20580%	\$5,025.81	0.21030%	\$5,237.41
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$187,966.48	10.00000%	\$234,938.23	12.00000%	\$291,949.88	11.66670%	\$285,497.16	10.83330%	\$270,365.03
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59818%	\$12,740.13	0.60893%	\$12,983.56	0.62055%	\$13,715.27	0.63539%	\$13,684.99	0.62510%	\$13,865.00
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,550,287.62		\$2,597,304.14		\$2,738,580.81		\$2,746,293.66		\$2,779,914.95

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Corporativo Chops, S.A. de C.V.	Obras y Proyectos Del Valle, S.A. de C.V.	HE Arquitectura e Ingeniería, S.A. de C.V.	Arda Ingenieros, S.A. de C.V.	Arti Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$8,421.68	\$58,421.68	\$4,896.23	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$27,306.63	\$0.00	\$0.00	\$545.28	\$2,148.08
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$769.47	\$0.00	\$0.00	\$19,856.18	\$19,431.07
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$20,822.28	\$21,791.63	\$12,016.74	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$47.13	\$246.45	\$334.19	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$57,367.19	\$80,459.76	\$17,247.16	\$20,401.46	\$21,579.15
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$130,599.29	\$154,478.48	\$274,702.72	\$265,095.70	\$248,785.88
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Corporativo Chops, S.A. de C.V.	\$2,550,287.62	\$2,958,333.64	CUMPLE	SOLVENTE
2	Obras y Proyectos Del Valle, S.A. de C.V.	\$2,597,304.14	\$3,012,872.80	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	HE Arquitectura e Ingeniería, S.A. de C.V.	\$2,738,580.81	\$3,176,753.74	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Arda Ingenieros, S.A. de C.V.	\$2,746,293.66	\$3,185,700.64	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Arti Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,779,914.95	\$3,224,701.34	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Corporativo Chops, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,958,333.64 (dos millones novecientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos 64/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

#### 5) Asuntos varios.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2020), siendo las **12:50** doce horas con cincuenta minutos del día 19 diecinueve de Junio de 2020 dos mil veinte, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la  
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.

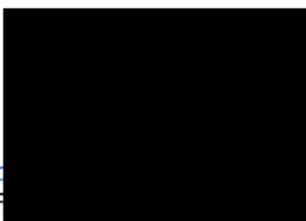


**Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar**

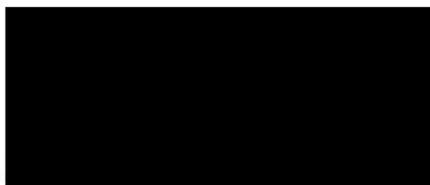
Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



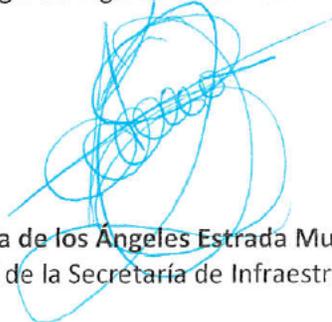
**Lic. Carlos Miguel Soto Vega**  
Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública



**Lic. F.**  
Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción  
Delegación Jalisco.



**Ing.**  
Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.



**Lic. María de los Angeles Estrada Muñiz.**  
Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Vigésima Tercera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2020 de la presente administración (2018-2024).

